

Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de junio de 2020.

**DISPOSICIÓN N° 311/2020 – S.A.**

**VISTO:**

La emergencia sanitaria establecida por ley 27.541 y el Anexo I de la Resolución N° 349/19-C.S. Calendario Académico 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que la emergencia sanitaria establece la no concurrencia a las instituciones educativas debido al aislamiento social preventivo y obligatorio producido por la pandemia por Covid-19.

Que las asignaturas presenciales debieron adecuar el dictado de sus clases utilizando aulas virtuales de la Plataforma Moodle.

Que el Calendario Académico establece el dictado de clases hasta el día 26 de junio para las asignaturas de segundo al quinto año de las carreras presenciales.

Que el dictado de clases en forma virtual se cumplió con demoras a lo establecido por el cronograma de inicio siendo necesario contar con más días para el cierre de la regularidad de las mismas.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer como fecha para la finalización del dictado de clases de las asignaturas del segundo al quinto año de todas las carreras que se dictan en la modalidad presencial el día 10 de julio del año 2020.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.



  
Esp. ABOG. Ricardone Manuel A.  
Secretario Académico  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral